

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

14628 *Aprobación definitiva de modificación de crédito 26/2017 en la modalidad de transferencia de créditos*

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 26/2017, en la modalidad de transferencia de créditos, y resueltas las reclamaciones presentadas, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017, aprueba definitivamente la modificación presupuestaria 26/2017 y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Transferencia de créditos

BAJA

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
1: Gastos de personal	70.194
2: Gastos en bienes corrientes y de servicios	31.806
TOTAL	102.000

ALTAS

CAPITULO GASTOS	Modificación (€)
2: Gastos en bienes corrientes y de servicios	102.000

Según lo que dispone el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el B.O.I.B.

Pollença, 27 de diciembre de 2017

El Alcalde
Miquel Àngel March Cerdà

